

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Directiva 2011/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 174 de 1 de julio de 2011)

En la página 95, en el artículo 9, letra b), en la parte final:

donde dice: «[...] que el fabricante ha elaborado la documentación técnica y ha respetado los requisitos enunciados en el artículo 7, letras f) y g), y que el aparato lleva la marca CE y va acompañado de los documentos necesarios;»,

debe decir: «[...] que el fabricante ha elaborado la documentación técnica y ha respetado los requisitos enunciados en el artículo 7, letras g) y h), y que el aparato lleva la marca CE y va acompañado de los documentos necesarios;».
